

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

16914 RESOLUCIÓN de 1 de julio de 1999, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se concede beca a la estudiante de Ucrania, doña Catalina Vakuliuk, para realizar el curso de verano «Lengua y Cultura Española», convocatoria 1999/2000.

En uso de las facultades conferidas por la Orden de 26 de marzo de 1992, modificada por la orden de 21 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero), por la que se regula la concesión de becas y ayudas de formación, investigación, intercambio, promoción y de viajes y estancia, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, y la Resolución de 21 de noviembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre), de la Secretaria de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica y Presidencia de la AEIC, por la que se delegan en el Secretario general y otras autoridades y funcionarios de la misma, determinadas competencias y, en desarrollo de la Resolución de 11 de enero de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de febrero), por la que se aprueba la Convocatoria General de Becas para estudiantes extranjeros curso académico 1999/2000, esta agencia en virtud de las competencias atribuidas en el Real Decreto 1141/1996, de 24 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 25), ha resuelto:

Primero.—Conceder una beca a doña Catalina Vakuliuk (Ucrania), del 1 al 31 de julio de 1999, para realizar el curso de «Lengua y Cultura Española» en Madrid.

La dotación económica de estas becas es:

- Una mensualidad de 27.000 pesetas a deducir el 25 por 100 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- Residencia en régimen de pensión completa en un colegio mayor universitario.
- Un seguro médico no farmacéutico.
- Gastos de matrícula.

Segundo.—Dar de baja por renuncia a los estudiantes de Irak becados para el curso de «Lengua y Cultura Española», del 1 al 31 de julio de 1999, que a continuación se relacionan, relacionados en la Resolución de fecha 17 de junio de 1999:

Aus Nasser Abdul Aziz Al Adithi.
Muhamed Inaam Hatam Alrubei.

Tercero.—Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la ayuda reconocida en esta Resolución, en los términos previstos en la Orden de 26 de marzo de 1992.

Madrid, 1 de julio de 1999.—El Presidente, P. D. (21 de noviembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre), el Secretario general, Luis Espinosa Fernández.

Ilmos. Sres. Secretario general, Director Gabinete Técnico, Director del ICI, Director general del ICMAMPD y Vicesecretario general de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

MINISTERIO DE DEFENSA

16915 RESOLUCIÓN 421/38389/1999, de 19 de julio, de la Presidencia del Organismo Autónomo Fondo de Explotación de los Servicios de Cría Caballar y Remonta, por la que se hace pública la concesión de subvenciones correspondientes al año 1999.

1. De acuerdo con lo establecido en el apartado sexto de la Orden 45/1999, de 5 de febrero, por la que se establecen las bases para la concesión de las subvenciones del Fondo de Explotación de los Servicios de Cría Caballar y Remonta a los certámenes de ganado caballar de puras razas y puras sangre de carácter internacional, nacional y regional, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 33, de 18 de febrero de 1999, y realizadas las actividades de instrucción que se determinan en su apartado quinto,

Esta Presidencia, a la vista de la propuesta del Presidente de la Comisión de Estudio y Valoración y en virtud de la adaptación de las solicitudes presentadas a los requisitos y criterios de valoración establecidos en el apartado cuarto de la Orden citada, resuelve conceder las subvenciones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1999, y que fueron convocadas por Resolución número 60/1999, de 19 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 45).

Concesiones

Solicitante	Certamen	Cantidad — Pesetas
Asociación Valenciana	Fiecvál 99	125.000
Confevap	Valle Pedroches	75.000
Ayuntamiento	Camponaraya 99	70.000
Asoc. Castilla León	Salamanca 99	125.000
Fomento S. Sebastián	Temp. de Primavera	278.000
Ayuntamiento	Dolores 99	125.000
Ayuntamiento	Piedrahita 99	125.000
Ayuntamiento Baza	Camp. And. Oriental	75.000
Asociación Catalana	Equus Catal. P.R.E.	250.000
Asoc. Catalana Acar	Equus Catal. P.R.á.	125.000
Ayuntamiento	Gibraleón (Huelva)	75.000
A.N.C.C.E.	Sicab 99	250.000
Feder. Balear Trote	Campeón de Campeones	600.000
Ancades	Ciclo Clas. Ancades	221.000

2. Se desestiman las concesiones de subvención que a continuación se relacionan por los motivos que se indican, según lo dispuesto en la Orden 45/1999 y Resolución 60/1999.

Solicitante	Certamen	Motivo
Asociación Menorq.	Raza Menorquina	Fuera de plazo.
Asociación Mallorq.	Raza Mallorquina	Fuera de plazo.
Camp. Gallaecia Arabi	Gallaecia Arabians	Fuera de plazo.
Fundaci. Semana Verde	Con. Saltos Silleda	Falt. ciclo previo.
Fundaci. Semana Verde	Equina 99 Silleda	Fuera de plazo.
Socied. Carreras Cab.	Sanlúcar 99	Fuera de plazo.